JUNTA DE ACLARACIONES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-022-25, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA ANÁLOGA Y DIGITAL, SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES, SERVICIO DE CORREOS MASIVOS (SIMPLE E-MAIL SERVICE), SERVICIO DE SNS (SIMPLE NOTIFICATION SERVICE), SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO Y SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO CON FIBRA ÓPTICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1°, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 10:22 (diez horas con veintidós minutos) del día 11 de diciembre de 2025; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio **"B"** planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar la junta de aclaraciones de licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-022-25** para la contratación del servicio de telefonía análoga y digital, servicio de troncales digitales, servicio de correos masivos (simple e-mail service), servicio de sns (simple notification service), servicio de internet asimétrico y servicio de internet simétrico dedicado con fibra óptica, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Hernán Zamora Castell,** Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de

la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

I. En uso de la **voz** el **CP. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia por los asistentes a este acto, se pide se presenten; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Acto continuo en uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Secretaria Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal**, Jefa de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité de los siete que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

I.-Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
II.-Lectura por parte del asesor técnico de las preguntas presentadas por los licitantes participantes, respuestas por parte de la requirente y presiones realizadas por la requirente.
III.-Levantamiento del Acta.
IV.-Clausura de la sesión.

Acto continúo, el presidente suplente del Comité el **CP. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

II. Continuando con el desahogo de la reunión para evitar errores en la interpretación y contenido de las bases de la licitación y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentarán sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-022-25, preferentemente antes de las 13:00 horas del día 08 de diciembre de 2025, o en su caso cumpliendo el plazo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, anexando el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y su comprobante de pago de las bases, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas ya que de no ser así, no nos haremos responsables por no emitir respuesta alguna.

Se hace del conocimiento de los presentes por parte del asesor técnico designado mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/156/2025 por el Director de Servicios Generales, el **Ing. Armando Madrid Castro** quien hace saber que fueron recibidas preguntas en los términos de lo dispuesto anteriormente por parte de los licitantes que se menciona a continuación:

NO	LICITANTES	Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.	Comprobante de pago de las bases
1	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.	si	si
2	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	si	si

Por lo que se procedió con la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por los licitantes mencionados anteriormente, así como las respuestas otorgadas a las preguntas, por parte de los asesores técnicos designados, el **Ing. Armando Madrid Castro**, y el **Ing. Jesús Roman Velasco** por lo que las pregunta y respuestas una vez que fueron leídas y firmadas por los asesores técnicos se anexan a la presente acta, así como las precisiones realizadas por la requirente, lo anterior forma

parte de la presente acta y deberá ser considerado por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

III.En uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Hernán Zamora Castell**, solicita a la Licda. Mariana Barradas Bonales designada por el área jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente al acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-022-25**; para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica http://www.secop.col.gob.mx/, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

IV.En uso de la voz, el **CP. Hernán Zamora Castell**, Presidente Suplente el Comité, da por clausurada la presente sesión correspondiente a la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-022-25**, siendo las 11:39 (once horas con treinta y nueve minutos) del día de su inicio, obviando la lectura de la presente acta por instrucciones del Presidente Suplente del Comité, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal https://www.youtube.com/ Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica http://www.secop.col.gob.mx/ Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, orden del

día, las preguntas presentadas por los licitantes y sus respuestas por la requirente, así como precisiones de la requirente, por lo que se firma la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**
Presidente Suplente del Comité

CP. Hernán Zamora Castell
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

vocal Suplente con **voz y voto**

Mtra. Eva Idalia de la Mora Solis
de la Coordinación General de Enlaces Administrativos
de la Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales suplentes con **voz y voto**

Licda. Jaira Yaneth Cazares Fernández
Representante Suplente de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración

Lic. Verónica Martínez Pineda
Representante suplente del Secretario de Desarrollo Económico

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-022-25

Secretaria Técnica Suplente del Comité

Licda.Tania Abigail Guerrero Cristóbal
Jefa de Licitaciones
de Servicios de la Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Asesores **Técnicos**

Ing. Jesus Roman Velasco Martinez
designado mediante oficio número
CGE/DAG-INT/500/2025
por el Director de Servicios Generales

Ing. Luis Armando Madrid Castro
designado mediante oficio número
CGE/DAG-INT/500/2025
por el Director de Servicios Generales

Licda. Mariana Barradas Bonales
Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

TESTIGO SOCIAL

C. Juan Carlos Alcantar Perez
designado mediante oficio número CGE/DAG-INT/500/2025
por el Director de Auditoría Gubernamental.

Encargado de la transmisión en **vivo**

D.I. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

LICITANTE

C. Joshua Nazaro Barocio Chavez
TELEFONOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Firmas correspondientes al acta de junta de aclaración de bases (optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-022-25, efectuada el día 11 de Diciembre de 2025.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
06002-022-25

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.
06002-022-25

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA ANÁLOGA Y DIGITAL, SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES, SERVICIO DE CORREOS MASIVOS (SIMPLE E-MAIL SERVICE), SERVICIO DE SNS (SIMPLE NOTIFICATION SERVICE), SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO Y SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO CON FIBRA ÓPTICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

A. PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y REQUIRENTE

1. **PREGUNTAS DEL LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

a) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR. 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. FECHA DE ENTREGA: Dice: La entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación será del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Pregunta: Basados en la complejidad derivada de la entrega de los servicios, construcción de la infraestructura necesaria para proporcionar los mismos y trámites administrativos de portabilidad de números telefónicos asignado a Operadores y con el fin de promover la libre participación y no beneficiar al(los) proveedor(es) actual(es), se solicita a la Requirente permita la entrega de los servicios motivo de esta licitación en un plazo de al menos 8 semanas a partir de la fecha de fallo. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en Bases.
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR. 1.10 IDIOMA. Dice: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español. Pregunta: Se le solicita a la requirente que para el caso de los certificados de personal y de empresa,	No se acepta su propuesta. El idioma en que se deberán presentar las proposiciones debe ser español, de conformidad al punto 1.10 IDIOMA de las Bases de la presente licitación.

MANZANILLO 200 AÑOS 1825 2025 DEL PUERTO COMERCIAL
2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

debido a los formatos que éstos manejan, puedan ser presentados en su idioma original sin la traducción simple al español ¿Se acepta nuestra propuesta?	
PREGUNTA 4.- Página 12 de 90, BASES, NUMERAL 1.9 IDIOMA. Dice: Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español. Pregunta: Se solicita a la Convocante que, para el caso de que se trate de certificaciones, folletos y/o fichas técnicas, manuales o instructivos, en caso de que se requieran integrar como parte de la propuesta técnica, esto sean entregados en idioma original (inglés), dada la naturaleza técnica de la fuente de información, la cual contiene gran cantidad de acrónimos y nombres propios de las tecnologías, los cuales incluso en una traducción simple a menudo pueden perder relevancia o no tener sentido. ¿Se acepta la propuesta de entregar la información en el idioma nativo expedido por el emisor sin necesidad de una traducción simple para que no pierda relevancia la información?	Se desecha la pregunta con relación al punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES, párrafo 11 y 12 de las bases y de la presente licitación que refiere que las dudas, precisiones y/o preguntas que existan versarán sobre las presentes bases y sus anexos, siendo así, las preguntas formuladas por el licitante se encuentran fuera del contenido puntual de las bases antes referidas, toda vez que el contenido de la pregunta no coincide con la referencia mencionada, por lo tanto, no está vinculada con los puntos de la convocatoria.
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN. 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES. Dice: El Comité de Adquisiciones dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica de la Subsecretaría de Administración levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. Pregunta: Con el propósito de agilizar la preparación y entrega de la Propuesta Técnica, se solicita a la Requirente entregue una copia electrónica del Acta de Junta de Aclaraciones al final de dicho evento, en formato editable, o en su defecto, una copia impresa de tal documento.	No se acepta su solicitud. De conformidad con el párrafo décimo cuarto del punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES de la Bases de la presente licitación, se le podrá entregar copia simple del Acta de la Junta de Aclaraciones y sus anexos, una vez firmada por los licitantes y servidores públicos.
3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. Se solicita a la convocante confirme que para este punto se dará cumplimiento como original y copia la impresión simple de comprobante de pago en línea con el que se adquirió las bases.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando se acompañe del comprobante de la transferencia realizada por internet.

b) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 3. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a acudir a la atención de los reportes de fallas de lo solicitado en cada una de las partidas de esta licitación dentro del plazo estipulado en los anexos técnicos. … Pregunta: Se solicita amablemente a la Convocante aceptar la precisión de que mi representada "se compromete a acudir a la atención de los reportes de falla de lo solicitado **solo** en cada una de las partidas **en las que participe mi representada y que me resulten adjudicadas"**. ¿Se acepta la propuesta?	Se acepta su propuesta, solo dará atención de los reportes de falla de lo solicitado en cada una de las partidas que resulten adjudicadas"._
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 6. Dice: El licitante deberá presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, firmado por el apoderado o representante legal aceptando que, en caso de resultar adjudicado en una o más partidas, el cambio de equipos dañados no tendrá ningún costo al Gobierno del Estado de Colima. Pregunta: Se entiende que cuando se diagnostique daño de equipos propiedad del licitante, éste será responsable de cambiarlo, sin costo para la Requirente, siempre y cuando el daño está asociado a defectos de fábrica y/o desgaste por uso normal. Exceptuando aquellos daños asociados a estímulos externos como variaciones de voltaje, humedad, vandalismo, robo y/o factores ajenos al servicio. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, el cambio de equipos dañados no tendrá ningún costo al Gobierno del Estado de Colima, independientemente de cualquiera que sea el motivo de causa del daño.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 6. Dice: El licitante deberá presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, firmado por el apoderado o representante legal aceptando que, en caso de resultar adjudicado en una o más partidas, el cambio de equipos dañados no tendrá ningún costo al Gobierno del Estado de Colima.	El número de eventos es ilimitado.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
06002-022-25

Pregunta: Se solicita a la Requirente informar la cantidad de eventos que de esta índole tuvo durante los últimos 12 meses.	
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 8. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que deberá llevar a cabo la corrección de daños físicos y/o lógicos en cableado de cobre, cableado de Fibra óptica y los no mencionados en este documento durante la instalación, puesta en servicio y vigencia del contrato de voz y datos. Pregunta: ¿Es correcto entender que el licitante estará a cargo de la corrección de aquellos daños físicos y/o lógicos solamente de la infraestructura propiedad del licitante y que le entregue a la Requirente, respecto de los servicios nuevos objeto de este concurso?	Apegarse a lo establecido en el punto 8 de la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, que menciona que se deberán corregir daños ocasionados durante la instalación y puesta en servicio de lo solicitado en las bases de la presente licitación.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 8. Dice: "El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que deberá llevar a cabo la corrección de daños físicos y/o lógicos en cableado de cobre, cableado de Fibra óptica y los no mencionados en este documento durante la instalación, puesta en servicio y vigencia del contrato de voz y datos". Pregunta: ¿Es correcto asumir que la corrección de daños físicos y lógicos será únicamente para el cableado de cobre y fibra óptica que se utilizarán para la entrega de los servicios en cada uno de los sitios solicitados en las presentes Bases, y que el término de "no mencionados", se refiere a los sitios que pudiera solicitar la Requirente en un futuro?	No es correcta su apreciación, apegarse a lo establecido en el punto 8 de la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la presente licitación
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 8. Dice: "El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que deberá llevar a cabo la corrección de daños físicos y/o lógicos en cableado de cobre, cableado de Fibra óptica y los no mencionados en este documento durante la instalación, puesta en servicio y vigencia del contrato de voz y datos".	El término "no mencionados" se refiere a cualquier daño colateral ocasionado por la instalación a la infraestructura, servicios o instalaciones existentes en el sitio.

Pregunta: Con el propósito de tener claridad con el término "no mencionados", se solicita amablemente a la Requirente especificar detalladamente a qué se refiere con ese término.	
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 9. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que alguna dependencia solicite el cambio de domicilio, éste no generará un costo adicional al Gobierno del Estado de Colima. Pregunta: Se solicita amablemente a la Requirente proporcionar un estimado en cuanto a la cantidad y el tipo de servicios de los que considera realizar cambios de domicilio durante la vigencia del contrato.	El número de cambios es ilimitado.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 9. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que alguna dependencia solicite el cambio de domicilio, éste no generará un costo adicional al Gobierno del Estado de Colima. Pregunta: En caso de que en el nuevo domicilio mi representada no disponga de facilidades con las mismas características técnicas a las que tiene el servicio objeto del cambio de domicilio, se solicita que la Requirente permita prestar un servicio con características semejantes, dentro de los tiempos estipulados, dando un plazo no mayor a 4 semanas para la regularización del servicio bajo las características acordadas. Así mismo se solicita acepte que no será motivo de penalización aquellos cambios de domicilio a zonas donde el licitante adjudicado no cuente con cobertura.	Se acepta su propuesta, solo si el servicio otorgado de forma provisional no afecta la operatividad del servicio. En cuanto a la penalización, no será motivo de esta aquellos cambios de domicilio a zonas donde el licitante adjudicado no cuente con cobertura.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 12. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar 16 Dirección es IPv4 públicas para uso del Gobierno del estado de Colima, lo anterior para las Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Servicio de Internet Simétrico, en el punto de "Operación del servicio".	Es correcta su apreciación

Pregunta: ¿Es correcto asumir que de las 16 direcciones IP que está solicitando la Requirente, una de ellas se utilizará como Cabecera, otra más será la de Broadcast, quedando 14 direcciones IP´s utilizables para cada servicio solicitado?	
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 12. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar 16 direcciones IPv4 públicas para uso del Gobierno del Estado de Colima, lo anterior para las Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Servicio de Internet Simétrico, en el punto de "Operación del servicio". Pregunta: A efecto de respetar el direccionamiento señalado en el Anexo Número 1 Técnico para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 20, 21, 24 y de la partida 19 solo la Dirección General Del Sistema Penitenciario Cereso Varonil, ¿es correcto asumir que el número de direcciones IP deberán seguir siendo con una subred /30, lo cual indica que tendrá una dirección para la Cabecera, otra más será la de Broadcast, quedando 2 direcciones IP´s utilizables para cada servicio solicitado?	Es correcta su apreciación
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 12. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar 16 direcciones IPv4 públicas para uso del Gobierno del Estado de Colima, lo anterior para las Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Servicio de Internet Simétrico, en el punto de "Operación del servicio". Pregunta: Si la Requirente tiene la intención, para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 20, 21, 24 y de la partida 19 solo la Dirección General Del Sistema Penitenciario Cereso Varonil de contar con 16 direcciones IP, el licitante deberá cambiar el direccionamiento actual, de máscara /30 por una máscara /28, derivado de que el direccionamiento IP es escaso y se utiliza en diferentes clientes. Esto impactará a la Requirente en la reconfiguración de sus equipos internos, mismas que quedarían a su cargo. Por lo anterior, se solicita a la Requirente confirmar que se mantiene la cantidad de direcciones con las que cuentan actualmente. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 13. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad donde manifieste que incluirá para la operación del servicio un equipo terminal switch con capacidad suficiente para el enlace y funcionalidades requeridas, el cual será responsabilidad del operador la operación como en el mantenimiento, con al menos las características contenidas en el apartado de las Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Servicios de Internet Simétrico, en el punto de "Operación del servicio". Pregunta: Debido a que las características técnicas indicadas en el apartado de "Operación del Servicio" para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24, describen características de enrutamiento, y no de switcheo; en donde además los ruteadores son los equipos utilizados para la entrega de servicios de Internet Simétrico por el tipo de configuración que deben soportar. ¿Es correcto asumir que el equipo terminal que deberá entregar el Licitante es un Router de capa 3, y no un switch de capa 2, como se especifica en esta solicitud?	No es correcta su apreciación, ya que de ser necesario se adicionara el switch a el router, apegarse a lo establecido en el punto 13 de la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la presente licitación
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, Punto 20. Dice: El licitante deberá presentar carta, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad donde manifieste que de resultar adjudicado para las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 deberá de enviar un reporte mensual de las gráficas consumo de cada uno de los servicios a los correos electrónicos Pregunta: ¿Es correcto entender que el reporte mensual solicitado será accesado y generado por la Convocante mediante el portal web proporcionado por el licitante?	Es correcta su apreciación.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Dice: El Servicio de Internet Simétrico debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 30 ms (milisegundos) por servicio tanto para la transmisión como para la recepción y deben ser cubiertos entre un punto del backbone de internet del operador hacia su punto de conexión Tier de internet.	No es correcta su apreciación, apegarse a lo establecido en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la presente licitación

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
06002-022-25

Pregunta: ¿Es correcto asumir que la medición de latencia para este punto no deberá ser mayor a 30 ms para la transmisión y 30 ms para la recepción, es decir 60 ms en round-trip?	
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Dice: "Servicios de Internet Simétrico". Pregunta: ¿Es correcto asumir que para todos los sitios en donde se solicita el servicio de Internet Simétrico, la Convocante cuenta con la infraestructura auxiliar necesaria en cada uno de los sitios para la recepción del enlace, tales como: tierra física, contactos eléctricos regulados, espacio en rack, ¿acometida y ductería o canalización al Site de telecomunicaciones?	Es correcta su apreciación
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 1, 2, 3 y 4 Dice: El cambio de domicilio no implicará costo alguno para el Gobierno del Estado de Colima y no podrá ser mayor a 5 días hábiles. Pregunta: ¿Es correcto entender que la contabilización de los días hábiles para hacer entrega del servicio por parte del licitante inicia a partir del siguiente día hábil en que la Convocante haga llegar la solicitud por Oficio el cual integre todos los datos referencia del nuevo domicilio y datos de contacto en sitio, ya sea del cambio de domicilio?	Es correcta su apreciación, la solicitud será realizada por correo electrónico
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partida 3 Pregunta: En caso de que la pregunta anterior sea Aceptada, se pide a la Requirente, solicite un documento Complementario, donde el proveedor actual de los servicios en partida 3 facilitará y se abstendrá de prácticas que retrasen el proceso de portabilidad de numeración en perjuicio del licitante adjudicado.	No es correcta su apreciación, ya que en las bases no se está solicitando la portabilidad, apegarse a lo mencionado en el anexo número 1 técnico.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Dice: Tabla de Penalizaciones. Pregunta: En caso de que para resolver la falla se requiera ingresar al sitio, ¿es correcto entender que se detiene la contabilización del tiempo de solución en horarios/días inhábiles de la Requirente, o incluso días festivos oficiales?	Solo se considerará la solicitud de detener la contabilidad del tiempo de solución cuando existan restricciones de acceso, pero esto no depende de si el día es inhábil o festivo.

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Calidad de los Servicios y Niveles de disponibilidad. Dice: "LA REQUIRENTE define el siguiente protocolo para levantamiento de tickets…". Pregunta: Se solicita a la Requirente acepte como protocolo opcional, la integración de un proceso de monitoreo automatizado que generará el envío de correo electrónico requerido e inicie los procesos de gestión y restablecimiento a partir de la detección de una falla.	Se acepta su solicitud como protocolo opcional, además del solicitado en las bases de la presente licitación sin que esto cause costo adicional para la convocante.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24 Calidad de los Servicios y Niveles de Disponibilidad. Dice: La fecha y hora de envío del correo electrónico marcarán el tiempo de inicio para solucionar el incidente, mismo que EL LICITANTE tiene la obligación de responder vía correo electrónico asignando un número de ticket para seguimiento del incidente, así como ir dando retroalimentación de la situación de la falla. Una vez atendido el incidente y a satisfacción de LA REQUIRENTE; EL LICITANTE deberá notificar vía correo electrónico a los correos antes descritos del cierre del ticket con la evidencia de que fue subsanado. Pregunta: En caso de que para resolver la falla se requiera ingresar al sitio, ¿es correcto entender que se detiene la contabilización del tiempo de solución en horarios/días inhábiles de la Requirente, o incluso días festivos oficiales?	Solo se considerará la solicitud de detener la contabilidad del tiempo de solución cuando existan restricciones de acceso, pero esto no depende de si el día es inhábil o festivo.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Dice: Al momento de la entrega del enlace se deberá entregar un reporte técnico que incluya pruebas de desempeño del mismo, las cuales deberán ser realizadas por al menos 24 horas consecutivas. Entre los parámetros a medir están: • Ancho de banda. • Delay. • RFC 2544. Pregunta: ¿Es factible que, para la entrega del enlace, éste se pueda dar por entregado de manera opcional con las pruebas de navegación y el acceso a las estadísticas del equipo que recibe el servicio?	No es factible, apegarse a las bases de la presente licitación.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
06002-022-25

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Dice: El backbone deberá contar al menos con 3 salidas de interconexión directa TIER de acceso a internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos, cada una con capacidad mínima de 30 Gbps cada interconexión. El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, asimismo deberá de contar con tres salidas al TIER 1. Pregunta: Debido a que cada ISP (Internet Service Provider) llega a tener conexiones hacia varios Carriers de Tier 1 en los Estados Unidos. ¿La Convocante acepta que para la entrega de pruebas de trace route solicitadas, éstas sean únicamente sobre las 3 salidas de interconexión directa Tier de acceso a Internet hacia solamente 3 diferentes Carriers de Tier 1 en los Estados Unidos, en donde una de esas 3 salidas tenga la capacidad de cruzar tráfico IPv6?	Se acepta su propuesta.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Dice: El backbone deberá contar al menos con 3 salidas de interconexión directa TIER de acceso a internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos, cada una con capacidad mínima de 30 Gbps cada interconexión. El LICITANTE deberá incluir en su propuesta técnica las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, asimismo deberá de contar con tres salidas al TIER 1. Pregunta: Debido a que la información de topología de trayectorias y rutas es confidencial para cada Carrier por temas de seguridad e integridad de la red. ¿La Convocante acepta que para dar cumplimiento a este punto se entregue un diagrama conceptual en donde se muestre el backbone del Licitante con al menos 3 salidas de interconexión directa Tier de acceso a Internet hacia diferentes Carriers de Tier 1 en los Estados Unidos? ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se acepta su propuesta.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24	Es correcto "sí aplica", toda vez que nuestra seguridad depende del tráfico que nos entreguen, sin exponernos, ni que nos vulnere de

Dice: Seguridad del Servicio. El LICITANTE deberá de cumplir con las siguientes características: Prevención de ataques volumétricos….., Filtrado de contenido: al menos 260 Mbps, Sesiones concurrentes: al menos 1.6 millones, Sistema de reporteo". Pregunta: Debido a que el servicio de Internet refiere a una red pública, la cual típicamente las empresas o entidades gubernamentales protegen mediante un equipo UTM ó Firewall que brinda operativamente la seguridad perimetral del servicio de Internet. ¿Es correcto asumir que la Requirente ya cuenta con un equipo de seguridad de éste tipo, en cada uno de los sitios de las partidas donde solicita el servicio de Internet, y que por ende, no requiere de un equipo o servicio adicional para brindar las funcionalidades de seguridad indicadas, ya que por mejor práctica solo se recomienda un solo equipo de seguridad que dé protección al enlace de Internet? ¿Es correcto entender que este punto no aplica?	cualquier ataque y esto no tendra un costo adicional a la Requirente.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Seguridad del Servicio. Dice: – Sistema de Reporteo. Pregunta: ¿Es correcto asumir que la Requirente da por aceptado que los reportes del servicio de Internet los podrá obtener accesando vía web a un Dashboard del licitante?	Es correcta su apreciación, una vez emitido el fallo de la presente licitación, el licitante adjudicado de estas partidas contactara a la Dirección de Servicios Generales para dar las credenciales de acceso y capacitación, sin que esto cause costo adicional a la convocante.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Seguridad del Servicio. Dice: – Sistema de Reporteo. Pregunta: En caso de que la respuesta anterior sea contestada negativamente. La Requirente podría detallar ¿A qué tipo de reportes se refiere?	Queda contestada esta pregunta con la respuesta de la pregunta anterior
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Seguridad del Servicio. Dice: "– Cumple con IPv6 (NAT 64)". Pregunta: Tomando como base que los requerimientos que solicita la Requirente en el apartado de Documentación Complementaria, punto 11, referente a la entrega de carta bajo protesta de decir verdad, en donde se indique	Es correcta su apreciación

la capacidad de ofrecer la conectividad a Internet por el mismo enlace tanto con direcciones IPv4 y direcciones IPv6, operando en una modalidad de "Dual Stack", haciendo innecesaria la traducción de NAT64. ¿Es correcto asumir que por ende para dar cumplimiento con IPv6 para el servicio de Internet, éste se acepta se soporte solamente DUAL STACK?	
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Operación del Servicio. Dice: Se deberá de incluir para la operación del servicio un equipo terminal switch con capacidad suficiente para el enlace y funcionalidades requeridas, el cual será responsabilidad del operador; la operación como en el mantenimiento, con al menos las siguientes características: Pregunta: De acuerdo a las características que señala, se solicita a la Requirente confirmar que lo que se requiere es un equipo enrutador de capa 3 para recibir cada enlace, y no un switch de capa 2. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Operación del Servicio. Dice: El equipo que debe ser proporcionado por el proveedor del servicio debe soportar IPv4/IPv6 routing protocols RIP v1/v2, EIGRP, OSPF, BGP, PBR, PfR". Pregunta: Debido a que el protocolo EIGRP es un protocolo propietario de Cisco. ¿Es correcto asumir que este protocolo puede ser opcional?	No es correcta su apreciación, apegarse a lo establecido en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la presente licitación
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Operación del Servicio. Dice: El equipo que debe ser proporcionado por el proveedor del servicio debe soportar IPv4/IPv6 routing protocols RIP v1/v2, EIGRP, OSPF, BGP, PBR, PfR. Pregunta: Debido a que los protocolos PBR, PfR son propietarios de Cisco. ¿Es correcto asumir que estos protocolos pueden ser opcionales?	Es correcta su apreciación.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24	Es correcta su apreciación.

Operación del Servicio. Dice: "El equipo que debe ser proporcionado por el proveedor del servicio debe soportar IPv4/IPv6 routing protocols RIP v1/v2, EIGRP, OSPF, BGP, PBR, PfR". Pregunta: Teniendo en consideración que el equipo terminal (router) que se solicita, únicamente se requiere para recepción del enlace de Internet Simétrico, en donde en un momento dado solo se configura protocolo de ruteo. ¿Es correcto entender que los protocolos PBR y PfR solo deben soportarse en el equipo, más no incluirse, ya que esto pudiera implicar la adición de una licencia, lo cual aumenta la renta del servicio. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Operación del Servicio. Dice: El equipo que debe ser proporcionado por el proveedor deberá tener la opción de mecanismos estándares de cifrado de datos AES sin necesidad de nuevo hardware". Pregunta: Debido que para habilitar la funcionalidad de cifrado de datos AES se requiere la adición de licenciamiento en el equipo. ¿Es correcto asumir que esta solicitud únicamente se deberá de soportar en el equipo, más no incluirse, ya que esto implica el aumento en la renta del servicio?	Es correcta su apreciación.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Operación del Servicio. Dice: El equipo que debe ser proporcionado por el proveedor deberá tener la opción de mecanismos estándares de cifrado de datos AES sin necesidad de nuevo hardware". Pregunta: En caso de que la respuesta sea negativa, la Requirente podría explicar detalladamente ¿cuál es el alcance que busca con la solicitud en este punto?	Queda contestada esta pregunta con la respuesta de la pregunta anterior
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Calidad de los Servicios y Niveles de Disponibilidad.	Es correcta su apreciación en cuanto al nivel de disponibilidad de última milla de 99.5%.

Dice: "El LICITANTE deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.5% en el backbone y 99.85% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Disponibilidad (mensual) = ((Total - Tnodisp)/100)*100 (%) >=99.5 %". Pregunta: Al parecer y tomando en cuenta las diferentes referencias del documento, existe una discrepancia en la disponibilidad de la última milla al poner 99.85% ¿Es correcto entender que, según lo mencionado en la fórmula e incluso lo que marca la tabla de penalización, el nivel de disponibilidad mensual por cada enlace al incluir la última milla es de 99.5%?	
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24 Dice: "La fecha y hora de envío del correo electrónico marcarán el tiempo de inicio para solucionar el incidente, mismo que EL LICITANTE tiene la obligación de responder vía correo electrónico asignando un número de ticket para seguimiento del incidente. Una vez atendido el incidente y a satisfacción de EL REQUIRENTE; EL LICITANTE deberá notificar vía correo electrónico a los correos antes descritos del cierre del ticket con la evidencia de que fue subsanado". Pregunta: En caso de que para resolver la falla se requiera ingresar al sitio, ¿es correcto entender que se detiene la contabilización del tiempo de solución en horarios/días inhábiles de la Requirente, o incluso días festivos oficiales?	Solo se considerará la solicitud de detener la contabilidad del tiempo de solución cuando existan restricciones de acceso, pero esto no depende de si el día es inhábil o festivo.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partida 14 Dice: "Servicio de Internet Asimétrico de 300 Mbps El licitante deberá proporcionar el servicio de internet asimétrico de alta velocidad a través de una conexión no dedicada, con una velocidad de 300 Mbps. Pregunta: En esta partida, la Requirente señala tanto las características requeridas para Internet Asimétrico, como de Servicio de Internet Simétrico. ¿Se solicita a la Requirente confirmar que se requiere un servicio ASIMETRICO, y por tanto deberá OMITIRSE el descriptivo del Servicio de INTERNET SIMETRICO DEDICADO, donde los elementos de Seguridad del Servicio, la operación del servicio, la calidad de los servicios y niveles de disponibilidad, tiempo medio de reparación y tabla de penalizaciones ya que no corresponden a un servicio ASIMETRICO?	Apegarse a las bases de la presente licitación.

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 Dice: "La base para calcular el MTTR será anual". Pregunta: ¿Es correcto entender que la base para calcular el MTTR debe ser mensual?	Es correcta su apreciación, La base para calcular el MTTR será anual , pero para realizar este cálculo la base debe de ser mensual.
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA Partida 12 y 13 Se solicita a la requirente que nos confirme el volumen de llamadas y minutos a celular mensuales promedio requeridos para cada uno de los sitios.	Para las partidas 12 y 13 el volumen de llamadas debe ser ilimitado.

c) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **3.3.2. INCISO A).** **Dice:** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. **Pregunta:** Se solicita a la Convocante confirme que con el fin de agilizar la revisión de la documentación solicitada, el Licitante podrá comprobar las modificaciones realizadas a su Acta Constitutiva, ya sea a través de: (i) la presentación de las Escrituras Públicas donde consten sus últimas modificaciones o bien (ii) la Escritura Pública donde conste la **compulsa de los estatutos sociales vigentes,** en virtud de que dicha escritura contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	Se acepta su solicitud, presentando original o copia certificada y copia simple para su cotejo de las escrituras públicas donde consten sus últimas modificaciones o la escritura pública donde conste la compulsa de los estatutos sociales vigentes.
Dice: ANEXOS **Pregunta:** Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos	No procede su solicitud, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

incluyan al menos los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.	
Dice: ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA POR PARTIDA **Pregunta:** Se solicita a la convocante considere que, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso de Licitación se requiere que los licitantes integren diversos componentes, infraestructura, personal, certificaciones,; entre otros, por lo que se solicita a la convocante permita que dichos servicios y documentación puedan ser acreditados y proporcionados a través del licitante y diversas empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.
Dice: APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO **Pregunta:** Se solicita a la Convocante confirme que el modelo de contrato propuesto en el Apéndice "A" de la presente Convocatoria, será adecuado conforme a los servicios requeridos, considerando aquellas modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.	Se confirma.
Ad Cautelam" Se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes dan por ciertas las aseveraciones "sesgadas y a modo" que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; inclusive dicha sociedad, en su argumentación falaz, reconoce expresamente que el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones) no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones. En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen	De acuerdo con el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES párrafo 11 del de las Bases, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Por lo antes expuesto, el licitante fue omiso en plantear preguntas directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y/o bases, puesto que no se observa la indicación del numeral o punto específico sobre el cual versa la duda, pregunta o aclaración.

como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones), adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones) , lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.

• Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
• En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones) determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones) le haya impuesto al AEP.
• El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones) NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.

• El IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones) consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado. • Con base en lo anterior, el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones) eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones). No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones): www.ift.org.mx 2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones), como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT (actualmente Comisión Reguladora de Telecomunicaciones), ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	

2. **PREGUNTAS DEL LICITANTE: TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**

a) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - NOTA 2 Con la finalidad de entregar una propuesta ordenada, se le solicita amablemente a la convocante acepte entregar nuestras propuestas técnica y económica en carpetas de 3 argollas o carpeta con broche dentro de su sobre correspondiente. **¿Se acepta nuestra propuesta?**	Se acepta su propuesta.
3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA - NOTA 2 Se le solicita atentamente a la convocante confirmar que no será causal de desechamiento que la propuesta técnica-económica NO sea foliada. **¿Es correcta nuestra apreciación?**	De conformidad con el punto 3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Nota 2, inciso b, de las bases de la presente licitación se establece lo siguiente: "b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario."
ANEXO 3 PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será causal de desechamiento de la propuesta, si en el anexo 3 mencionado en el apartado "inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio" del poder del representante legal, se indique que está en trámite, adjuntando constancia emitida por el notario público. **¿Se acepta nuestra propuesta?**	Se acepta su propuesta.
3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES, INCISO E) Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que será posible entregar un estado de cuenta bancario como comprobante de domicilio. **¿Es correcta nuestra apreciación?**	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.
3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES, INCISO E) En caso de ser negativa la respuesta anterior. Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que será posible entregar el contrato de arrendamiento vigente como comprobante de domicilio. **¿Se acepta nuestra propuesta?**	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

3.10 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Los pagos provisionales y definitivos generalmente deben presentarse cada mes, a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago; sin embargo, tiene de uno a cinco días más de plazo, según el sexto dígito numérico de su RFC: Sexto dígito numérico del RFC Fecha límite de pago 1 y 2 Día 17 más un día hábil 3 y 4 Día 17 más dos días hábiles 5 y 6 Día 17 más tres días hábiles 7 y 8 Día 17 más cuatro días hábiles 9 y 10 Día 17 más cinco días hábiles Se solicita atentamente a la convocante que, debido a lo antes mencionado, se acepte como cumplido este punto si solo que se comparte el pago provisional de agosto 2025, ya que mi representada no se encuentra obligada aun a tener la declaración provisional de octubre 2025. **¿Se acepta nuestra propuesta?**	No se acepta su solicitud, favor de atender lo establecido en las bases de la presente licitación.
DEL ANEXO 8 AL ANEXO 16 Se le solicita amablemente a la convocante que nos permita corregir correctamente el consecutivo en los Anexos mencionados, es decir, Anexo 8(Punto 3.11), Anexo 9(Punto 3.12,etc. hasta llegar al final de los anexos y tener coherencia entre los entregables descritos en el los puntos. **¿Se acepta nuestra propuesta?**	Se acepta su propuesta.

b) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
Se solicita amablemente a la convocante, confirmar los sitios a validar con dirección y coordenadas con la finalidad de ubicar el sitio lo más preciso posible. Favor de promulgarse al respecto.	Los sitios y direcciones con domicilio se especifican en cada una de las partidas y en el caso de las coordenadas no se proporciona esa información.
Con la finalidad de promover la libre participación entre los proveedores y no brindar beneficios exclusivamente al proveedor actual, se solicita amablemente a la convocante el aceptar el participar por sitio para las diferentes partidas. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.
Se solicita amablemente a la convocante indicar si cuenta con la infraestructura necesaria para recibir los servicios solicitados. Favor de promulgarse al respecto.	Es correcta su apreciación, todos los servicios cuentan con la infraestructura
Se solicita amablemente a la convocante indicar que si en el SITE de la convocante, donde se colocarán los	Es correcta su apreciación, todos los servicios cuentan con el espacio suficiente.

equipos demarcadores y equipos Firewall, se cuenta con el espacio suficiente para su cubicación del rack para el proveedor adjudicado. (Espacio para rack, Energía y adecuaciones necesarias para su implementación) Favor de promulgarse al respecto	
Con la finalidad de promover la libre participación, se solicita amablemente a la convocante aceptar ampliar los tiempos de entrega a 30 días naturales. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, apegarse a lo establecido en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la presente licitación
Se solicita amablemente a la convocante el indicar que es correcto entender que la protección DDoS solicitada es de forma general desde las instalaciones del proveedor. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Partida 25. SES Simple Email Service Se le solicita amablemente a la convocante indique ¿Cuántos correos se enviarán al día o al mes?	Se consideran de manera anual y como mínimo de correos es la cantidad de 40,000 y la cantidad máxima de 100,000
Partida 25. SES Simple Email Service Se le solicita amablemente a la convocante indique ¿Cuántos Gbs se pueden enviar en un correo al día o al mes?	puede ir de 1mb a 20 mb de envío por correo
Partida 25. SES Simple Email Service Se le solicita amablemente a la convocante indique ¿Cuántos correos se recibirán al día?	El servicio es en una vía es decir solo envío

c) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Página 13, punto 2.5. y Pagina 21 punto 5. Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, en el entendido de ser una licitación de carácter público y nacional y con la finalidad de fomentar la libre participación, en caso de que a mi representada le fueran adjudicados los bienes y/o servicios del presente. concurso licitatorio, el contrato será compartido para que el mismo sea enviado y firmado por el representante legal de mi representada en la localidad donde reside y pueda ser devuelto para su entrega con la documentación requerida en las mismas bases. ¿es correcta nuestra apreciación?	Su apreciación es incorrecta, toda vez que, de conformidad con el punto 5 de las bases, referente a la FIRMA DEL CONTRATO, se establece lo siguiente: "La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, específicamente el día **MARTES 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS, en la Dirección de Adquisiciones** ubicada en el Edificio B Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones." Lo anterior, en virtud de los establecido en el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismo que señala:

	"La fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación restringida, y a falta de señalamiento en éstas se atenderá a la fecha, hora y lugar indicada en el fallo…"
Página 13, punto 2.5. y Pagina 21 punto 5. Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el modelo del contrato será particularizado a las condiciones y términos del presente proceso licitatorio de acuerdo a sus bases y adjudicación decidida y además incluirá, en su caso, todos los cambios y aclaraciones que deriven de la Junta de aclaraciones de la presente licitación ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Página 22. Punto 5.1. Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, con la finalidad de fomentar el cuidado al medio ambiente, en caso de que mi representara resultara ganadora, la entrega de la presente garantía de cumplimiento de la orden o contrato es de por medio digital, ya que cumple con un timbrado y expone su número de línea de validación para que la misma pueda ser autenticada en su sitio web, por lo que es innecesaria una comprobación física. ¿es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación, la entrega de la garantía en comento deberá ser de manera física.
Página 128. Modelo del Contrato. Cláusula Tercera. Se solicita atentamente a la convocante, tenga a bien confirmar que, el término "entera satisfacción" señalado en este apartado, así como cualquier otro de las bases, incluyendo anexos, formatos y/o modelo de contrato, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación, su junta de aclaraciones, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con la finalidad de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Página 29. Punto 17. Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que la pena señalada será porcentualmente aplicable a la cantidad bienes y/o servicios no entregados, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
Página 29. Punto 17. Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el tope para la aplicación de la pena en caso de retraso es el monto que corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y que la rescisión del contrato no procederá sino hasta en caso de que se alcance el tope de la pena por retraso en la entrega, ¿es correcta nuestra apreciación?	De conformidad con el artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
06002-022-25

	De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la rescisión del contrato respectivo procederá por cualquiera de las causas establecidas en dicho precepto, en cuyo caso, el procedimiento podrá iniciarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Así mismo, el punto 17 de las bases establece: "...mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato..."

Colima, Colima, a 11 de diciembre de 2025

ASESOR TÉCNICO:

ING. JESÚS ROMÁN VELASCO MARTÍNEZ

ASESOR TÉCNICO:

ING. LUIS ARMANDO MADRID CASTRO